



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

**RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
POR INEXISTENCIA**

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA Y NUEVE MINUTOS del día VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0007 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la información Pública, dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN EL DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL ARENAL", CIUDAD DELGADO, SAN SALVADOR, NO APARECE REGISTRO DE NOTAS DE CUARTO GRADO DEL SEÑOR , CURSADO EN EL AÑO 1990.**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



25/1/18